

Decreto del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad

por el que se modifica el Decreto del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad sobre el etiquetado y otras formas de aspecto de los productos del tabaco y productos relacionados y sus unidades de envasado

De conformidad con la decisión del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad se *modifica* el título del capítulo 2 del Decreto del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad sobre etiquetado y otras formas de aspecto de los productos del tabaco y productos relacionados y sus unidades de envasado (591/2016); y se *añade* el nuevo artículo 14 *bis* al Decreto, en los siguientes términos:

Capítulo 2

Etiqueta de advertencia para las unidades de envasado de cigarrillos electrónicos, envases de recarga y productos de nicotina sin combustión

Artículo 14 *bis*

Etiqueta de advertencia para las unidades de envasado de productos de nicotina sin combustión

Las disposiciones de los artículos 11 a 14 de la etiqueta de advertencia exigida para las unidades de envasado de cigarrillos electrónicos y envases de recarga se aplican también a la etiqueta de advertencia exigida para las unidades de envasado de productos sin nicotina sin combustión con arreglo al artículo 39 *bis*, apartado 1, punto 5, de la Ley del tabaco (549/2016).

El presente Decreto entrará en vigor el [fecha] [mes] 20xx.

En Helsinki, a xx de xx de 20xx.

Ministro de... Nombre Apellido

Título Nombre Apellido